

V. Anuncios

Anuncios de licitaciones y adjudicación de contratos

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

4999 ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, por el que se corrigen errores en el anuncio de 26 de julio de 2010, que hace pública la licitación de la contratación pública, procedimiento abierto, del suministro de mobiliario escolar con destino a Escuelas Infantiles de 0-3 años.- Expte. 3/10 (BOC nº 155, de 9.8.10).

Advertido error de transcripción en el texto del anuncio de 26 de julio de 2010, por el que se hace pública la licitación de la contratación pública, procedimiento abierto, del suministro de mobiliario escolar con destino a Escuelas Infantiles de 0-3 años, expediente 3/10 (BOC nº 155, de 9.8.10), en el apartado c) del nº 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN, se procede a su rectificación en los siguientes términos.

c) Criterios de adjudicación y su ponderación:

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con un total máximo de 100 puntos, con arreglo a la siguiente ponderación: 50% el precio unitario; 25% la calidad del suministro, 15% aplicaciones didácticas, rentabilidad, funcionalidad, medidas de seguridad, y 10% asistencia técnica especializada en Canarias:

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.- Precio unitario	50,00 puntos
2.- Calidad del suministro	25,00 puntos

3.- Aplicaciones didácticas, rentabilidad, funcionalidad, medidas de seguridad 15,00 puntos

4.- Asistencia técnica especializada en Canarias 10,00 puntos

1º.- Precio unitario: 50,00 puntos.

Todas las ofertas serán valoradas conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9.3 del Pliego, asignando a la oferta económicamente más ventajosa la mayor puntuación.

2º.- Calidad del suministro: 25,00 puntos.

De la documentación técnica aportada (memorias descriptivas, muestras, fotografías, catálogos) se valorará la calidad comparativamente entre todas las ofertas conforme a la fórmula prevista en la cláusula 9.3 del Pliego, asignando la mayor puntuación a la mejor valorada.

3º.- Aplicaciones didácticas, rentabilidad, funcionalidad, medidas de seguridad: 15,00 puntos.

En este criterio se valorarán las características relacionadas directamente con la prestación del servicio de las enseñanzas que se impartirán en los Centros docentes, y cualquier otra indicación que estime conveniente el licitador, como son las aplicaciones didácticas, la Rentabilidad, la Funcionalidad, las Medidas de seguridad, así como Cursos de formación.

4º.- Asistencia técnica especializada efectiva en Canarias: 10,00 puntos.

Para poder ser valorado dicho criterio deberá presentar una Declaración responsable de la existencia de dicha asistencia técnica.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2010.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.